

RESOLUCIÓN O N° 2188 /

MAT.: Remanentes de reembolso fiscal, Elecciones
Parlamentarias – Consejeros Regionales 2013.

SANTIAGO, 15 ABR 2014

VISTO:

a) Lo dispuesto en los artículos 15, 15 bis, 41 y siguientes de la Ley N°19.884, Orgánica Constitucional Sobre Transparencia, Límite y Control de Gasto Electoral; y

b) Las atribuciones que me confiere el artículo 68 letra k) de la Ley N°18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral

CONSIDERANDO:

1° Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 bis en relación al inciso 3° del artículo 14 de la Ley N°19.884 y habiéndose verificado la existencia de remanentes de reembolso fiscal, que no pudieron ser recepcionados por sus candidatos, por cualquier causa; y

2° Que, encontrándose las cuentas generales de ingresos y gastos del partido con ocasión de las Elecciones Parlamentarias – Consejeros Regionales 2013, aprobadas.

RESUELVO:

1° Autorízase la devolución de reembolso fiscal, en forma de remanente al Partido Igualdad, en la elección de Senadores por un monto de \$8.331.329 (ocho millones trescientos treinta y un mil trescientos veintinueve pesos), Diputados por un monto de \$ 8.662.274 (ocho millones seiscientos sesenta y dos mil doscientos setenta y cuatro pesos) y en la elección de Consejeros Regionales por un monto de \$34.634.714 (treinta y cuatro millones seiscientos treinta y cuatro mil setecientos catorce pesos).

2° Comuníquese a la Tesorería General de la República, para su ejecución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



Elizabeth Cabrera Burgos
ELIZABETH CABRERA-BURGOS
DIRECTORA (S)

JPU/GCC/EBV/KCV/cqm.

Distribución:

- Sr. Presidenta Partido Igualdad
- División Procesos Electorales
- Unidad de Control del Gasto Electoral
- Oficina de Partes

